

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
44a. sesión  
celebrada el miércoles  
12 de diciembre de 1990  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 44a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS  
ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Proyecto del sistema integrado de información de gestión

Condiciones de viaje por vía aérea

Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok

Funcionamiento de los centros multinacionales de programación y operaciones de  
la Comisión Económica para Africa

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos  
humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con  
esos instrumentos

Acontecimientos de importancia para el Centro de Derechos Humanos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/45/SR.44

25 de enero de 1991  
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS  
ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION (A/45/716 y A/45/832)
- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (A/45/802 y A/45/832)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Comisión las observaciones y recomendaciones que figuran en la sección IV del informe de la Comisión Consultiva (A/45/832). El párrafo 16 se refiere a los montos colocados en la Cuenta de Orden. Hasta la fecha, se ha colocado en dicha Cuenta un total de 60,4 millones de dólares. La situación financiera de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) ha permitido que el Secretario General informe a la Asamblea General que los Estados Miembros que aportan contingentes a la FNUOS están recibiendo sus correspondientes reembolsos con puntualidad. Según se indica en el párrafo 16, tras sustraer la suma transferida a una cuenta especial de conformidad con la resolución 36/116 A de la Asamblea General y tras sustraer las cuotas pendientes al 31 de octubre de 1990, queda un saldo de 8 millones de dólares. Según se indica en el párrafo 19, la Comisión Consultiva se propone reexaminar la situación en 1990 con miras a formular recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones respecto de la forma adecuada de disponer del saldo en ese momento. Mientras tanto, la Comisión Consultiva recomienda que el superávit que el Secretario General señaló al 30 de noviembre de 1990, o sea, 887.000 dólares en cifras brutas (765.000 dólares en cifras netas) no se debe colocar en la Cuenta de Orden, sino que se debe acreditar a los Estados Miembros. La Comisión Consultiva recomienda asimismo que se acredite también a los Estados Miembros una suma adicional de 2.017.408 dólares, correspondiente al saldo de la cuenta de superávit del FNUOS al 31 de diciembre de 1989.

2. En el párrafo 22 la Comisión Consultiva expresa su preocupación ante el continuo aumento de los gastos del personal civil, que absorben una parte cada vez mayor de los gastos totales de la FNUOS y la FPNUL. La Comisión Consultiva, que se propone vigilar la evolución de esta situación, confía en que la Secretaría continuará examinando de cerca el asunto.

3. Los párrafos 24 a 26 contienen varias observaciones de la Comisión Consultiva acerca de los gastos de locales y alojamiento de la FNUOS y la FPNUL y los efectos de los tipos de cambio sobre las estimaciones de gastos de la FNUOS y la FPNUL. La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General continúe sus negociaciones con los países receptores interesados para obtener condiciones más ventajosas para la construcción y alquiler de locales y alojamiento, y una tasa de cambio más favorable para todas las necesidades de la FNUOS y la FPNUL. Con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad acerca de la renovación del mandato

(Sr. Mselle)

de la FNUOS después del 31 de mayo de 1991, las necesidades de la Fuerza para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1990 y el 30 de noviembre de 1991 no deberán exceder los 41.358.000 dólares en cifras brutas (40.398.000 dólares en cifras netas). Sobre esa base, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la autoridad para contraer obligaciones hasta un valor de 3.446.500 dólares en cifras brutas (3.366.500 dólares en cifras netas) por mes. Las necesidades de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de febrero de 1991 y el 31 de enero de 1992 no deberán exceder los 153.468.000 dólares en cifras brutas (150.684.000 dólares en cifras netas). La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe autorización para contraer obligaciones hasta 12,8 millones de dólares en cifras brutas (12,6 millones de dólares en cifras netas) por mes.

4. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) agradece, en nombre de su delegación, la información adicional contenida en los informes presentados ante la Comisión. Sin embargo, señala que esa información podría presentarse con mayor claridad, especialmente cuando se refiera a las partidas más importantes de gastos.
5. El Sr. CAVAGLIERI (Italia) lamenta que el reconocimiento de la eficacia de la FPNUL no se plasme en el correspondiente apoyo financiero.
6. El Sr. CONMY (Irlanda), con el apoyo del Sr. MORDACQ (Francia), dice que la crisis financiera de la FPNUL es motivo de gran preocupación. Se debe recordar a los Estados Miembros los compromisos pertinentes contraídos en virtud de la Carta.
7. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América), refiriéndose al inciso b) del párrafo 44 y al párrafo 45 del informe del Secretario General, contenido en el documento A/45/802, pide aclaraciones respecto del monto de 80.000 dólares consignado en las estimaciones de gastos para sufragar gastos de franqueo de la correspondencia particular del personal militar a sus países de origen. Agradecería asimismo, que se describiera con claridad la situación relativa a los gastos por concepto de seguros en casos de muerte o invalidez.
8. El Sr. FORAN (Subsecretario General de Servicios Generales), respondiendo a las cuestiones señaladas por el representante de los Estados Unidos, dice que el pago de los gastos por concepto de franqueo de la correspondencia particular del personal militar a sus países de origen no es nada nuevo. La estimación se incluye ahora, debido a que el esbozo de presupuesto es más exhaustivo.
9. Con respecto a la cobertura de seguros en caso de muerte o invalidez, las tropas encargadas del mantenimiento de la paz siguen perteneciendo a sus fuerzas militares nacionales respectivas. En caso de muerte o invalidez, los familiares del personal militar tienen derecho a recibir prestaciones, de conformidad con las disposiciones nacionales. Las Naciones Unidas reembolsan a los gobiernos como corresponde, y el nivel de las prestaciones depende, por ello, de los niveles establecidos en los países respectivos.

/...

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991  
(continuación)

Proyecto del sistema integrado de información de gestión (A/C.5/45/20)

10. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión tome nota del informe del Secretario General contenido en el documento A/C.5/45/20.

11. El Sr. LINDFORS (Suecia) señala con satisfacción que los trabajos relativos al análisis de las necesidades del usuario, el diseño lógico y las plataformas de programas y equipos para el sistema integrado de información de gestión (SIIG) se han concluido prontamente y de conformidad con los planes que figuran en el documento A/C.5/44/8. Su delegación desea destacar especialmente el hecho de que se haya concedido la misma importancia a las actividades relativas a procesos administrativos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios que a las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, y que también se hayan incluido en el análisis las operaciones relativas al mantenimiento de la paz. A este respecto, su delegación quiere hacer una observación relativa a la selección de los usuarios que fueron entrevistados. Es importante que no se entreviste solamente a funcionarios de los servicios financieros y de personal; se debe dar a los administradores de departamentos sustantivos la oportunidad de influir sobre el diseño del sistema. Su delegación estaría interesada asimismo en conocer de qué manera se tuvieron en cuenta en el análisis los aspectos relativos a la reglamentación y la auditoría.

12. En lo que respecta a los planes relativos al proyecto para el resto de 1990 y para 1991, su delegación habría agradecido que se incluyese en el informe un calendario análogo al que se presentó en la sesión previa. Según ese calendario, la etapa del diseño interno está programada para comenzar en octubre. Sin embargo, del párrafo 15 del presente informe parecería desprenderse que la etapa de diseño interno comenzará posteriormente, cuando se haya seleccionado la empresa consultora para las etapas ulteriores del proyecto, en febrero o marzo de 1991. Su delegación estaría interesada en saber si su interpretación de ese párrafo es correcta y, en el caso de serlo, qué significaría esa demora para el resto del proyecto. Asimismo, su delegación desea solicitar que la Secretaría lleve a cabo una evaluación general de la situación del proyecto, comparándola con los planes que figuran en el documento A/C.5/44/8.

13. Respecto del análisis de costo-beneficio respecto del proyecto, el párrafo 25 del documento A/C.5/44/8 señala que se prevé que el análisis de costo-beneficio estaría disponible en el segundo trimestre de 1990. El presente informe contiene un análisis muy detallado de los beneficios que representa el SIIG. La lista es impresionante, y Suecia no ve motivos para ponerla en duda. Sin embargo, su delegación señala que en el informe no se mencionan los gastos relativos al desarrollo y aplicación del sistema. Un análisis de costo-beneficio habría proporcionado una estimación actualizada de los gastos. Por consiguiente, su delegación quiere saber si la Secretaría puede proporcionar esas estimaciones a la Comisión.

14. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que el proyecto es ambicioso. Su delegación señala que en el informe no se tiene realmente en cuenta el factor humano y, por ejemplo, sólo se hace una breve mención de las cuestiones relativas a la formación profesional. La capacitación constituye un factor decisivo de este proyecto, el cual no es meramente una operación técnica. Es importante señalar que los miembros del personal técnico no deben ser los únicos que intervengan y sean consultados.

15. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) afirma que el informe del Secretario General es detallado e instructivo, pero ofrece muy poca información acerca de las consecuencias presupuestarias del nuevo sistema. Solicita que se confirme que el costo total del sistema no excederá del nivel aprobado de 28 millones de dólares a los tipos de cambio de 1988.

16. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) recuerda que la primera vez que la Quinta Comisión aprobó por votación el proyecto, una tercera parte de las delegaciones presentes lo apoyó. Del inciso b) del párrafo 13 del documento A/C.5/45/20 se desprende que se han introducido cambios sustanciales en el plan original; el párrafo 22 parece indicar que los fondos se utilizaron previamente de manera incorrecta; el párrafo 26 se refiere vagamente a mejoras en los servicios y beneficios financieros, y el párrafo 33 contiene la discutible suposición de que las necesidades administrativas de la Organización aumentarán con el tiempo. Reitera las reservas de su delegación acerca de las consignaciones complementarias para proyectos no esenciales de inversión en gran escala, en momentos en que hay pagos pendientes atrasados al presupuesto ordinario que ascienden al 35,1% del total del presupuesto ordinario para el año en curso. Propone que, al tomar nota del informe, tal como lo recomienda la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión reitere su solicitud de que se realice un análisis de costo-beneficio.

17. El Sr. FORAN (Subsecretario General de Servicios Generales), respondiendo a lo expresado por el representante de Suecia, dice que, debido al escaso tiempo que los administradores del programa pueden consagrar al diseño del nuevo sistema, las consultas se están efectuando por conducto de sus funcionarios administrativos, ejecutivos, financieros y de personal. Los administradores de programas, jefes de departamento y jefes de oficinas alejadas de la Sede han recibido información acerca de los progresos del sistema y han tenido oportunidad de aportar sus puntos de vista. Respecto de la reglamentación y auditoría del sistema, se ha contratado a un experto para que integre el equipo del SIIG, quien deberá examinar los aspectos relativos a la auditoría del sistema, y el Director de la División de Auditoría Interna es miembro del Comité Directivo del proyecto. Respecto del calendario, dice que el proyecto tiene seis meses de retraso y que la fase de diseño interno debe comenzar en febrero o principios de marzo de 1991. La demora se ha debido a las deliberaciones efectuadas antes de decidir crear un nuevo sistema, y no adaptar el sistema de la FAO, así como a la necesidad de celebrar consultas con los jefes de oficinas alejadas de la Sede, cuyos puntos de vista resultan importantes, en vista de la magnitud de los gastos (más del 50%) que se prevén para tales oficinas. Se espera que la etapa de diseño comenzará en el primer trimestre de 1991 y que la aplicación de módulo en módulo comenzará a mediados de 1992; a más tardar a fines de 1993 se deberán haber completado todas las fases.

/...

(Sr. Foran)

18. Respondiendo a lo expresado por los representantes de Suecia, los Estados Unidos y el Reino Unido, confirma que el proyecto se deberá completar sin sobrepasar el límite aprobado de 28 millones de dólares. Respecto de la observación del representante de los Países Bajos, afirma que en el desarrollo del proyecto han participado funcionarios que utilizarán el sistema en todos los niveles, incluso oficinistas y personal de apoyo. Se ha impartido capacitación para usar computadoras en muchas esferas en las que la informática no se ha introducido aún. El orador toma nota, asimismo, de la solicitud expresada por el representante del Reino Unido, respecto de la realización de un análisis de costo-beneficio del sistema.

19. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión recomiende que la Asamblea General tome nota del segundo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, contenido en el documento A/C.5/45/20.

20. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), con el apoyo del Sr. TEIRLINCK (Bélgica), propone que la Comisión recomiende también que la Asamblea solicite de nuevo la preparación de un análisis de costo-beneficio.

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar la propuesta, en su forma oralmente enmendada.

22. Así queda acordado.

Condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/45/28)

23. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recomienda que se solicite que la Asamblea General tome nota del informe.

24. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que el informe presentado ante la Comisión es necesario, para que la Asamblea General pueda vigilar de cerca el cumplimiento de las restricciones relativas a los viajes en primera clase y continúe asumiendo esa responsabilidad. Solicita que la Secretaría informe a la Comisión de cualquier excepción permanente que se introduzca a la decisión expresada en el párrafo 2 de la resolución 42/214 y que no se haya informado en el documento A/C.5/45/28, así como de cualquier viaje efectuado por funcionarios de las Naciones Unidas al que no se le apliquen las restricciones establecidas en esa resolución. Aunque se han alcanzado progresos en los esfuerzos por reducir los viajes en primera clase, se podrían reducir aún más los gastos mediante métodos administrativos cuidadosos y el establecimiento de condiciones más estrictas para conceder excepciones. Su delegación recomienda que se examine la excepción establecida por problemas de salud o edad avanzada. Además, aunque reconoce que las personas eminentes ceden parte de su tiempo a las Naciones Unidas, no está de acuerdo en que la Organización se haga responsable de proporcionarles condiciones de viaje en primera clase. Entre el 1° de julio de 1989 y el 30 de junio de 1990, se han gastado casi 100.000 dólares en excepciones relativas a viajes autorizados

(Sr. Michalski, EE.UU.)

por el Secretario General, y el 80% de ese monto se utilizó para costear viajes en primera clase. El orador dice que quisiera conocer qué relación guardan estas cifras con las correspondientes a los dos años anteriores. Es posible hacer uso indebido de las reglamentaciones sobre excepciones a viajes en condiciones ordinarias. Su delegación toma nota especialmente del viaje en un avión Concorde, efectuado por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, a un costo adicional de 2.278 dólares. Para apreciar este asunto en su justo valor, cabe señalar que ese monto sería suficiente para costear abundantes partidas de alimentos destinados a un campamento de refugiados en cualquier parte del mundo. Su delegación abriga la esperanza de que se hayan establecido salvaguardas para evitar el derroche que puede conllevar el uso de tales privilegios. Con una mejor planificación de parte de la Secretaría y una actitud cooperativa de parte de los funcionarios de las Naciones Unidas, en el futuro se podrían evitar gastos innecesarios relativos a viajes.

25. El Sr. GUPTA (India) señala que hay contradicciones en las reglamentaciones sobre viajes de la Organización. En 1965, la Asamblea General aprobó la resolución 2128 (XX), en virtud de la cual los representantes de las Naciones Unidas deben viajar en clase económica. Posteriormente se permitió que los miembros de los órganos de consulta y oficiales superiores de la Secretaría viajasen en clase intermedia, cuando las líneas aéreas crearon esa clase, pero se siguió exigiendo que los Representantes Permanentes de los Estados Miembros viajasen en clase económica. Propone que se conceda el derecho a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de viajar en clase intermedia para asistir a reuniones de órganos intergubernamentales, que otros representantes de los Estados Miembros estén sujetos a reglamentaciones análogas a las que se aplican al personal de la Secretaría, y que se conceda mayor flexibilidad a la Secretaría para que ésta pueda aprovechar los nuevos incentivos y descuentos que se ofrecen como consecuencia de la creciente competencia entre las líneas aéreas.

26. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) pregunta si hay cifras disponibles acerca del número de solicitudes para excepciones por problemas de salud que fueron rechazadas por el Director del Servicio Médico. Las excepciones concedidas debido a que no había asientos disponibles en vuelos ordinarios son indicios de que los viajeros no hicieron sus planes de manera adecuada, ya que las actividades que motivaron su viaje se programan generalmente con mucha anticipación. Además, las personas eminentes deberían estar dispuestas a que sus expectativas se ajusten a las normas y reglamentos de la Organización. Aunque no está de inmediato en condiciones de apoyar las propuestas del representante de la India, el orador está de acuerdo en que el convenio en vigor contiene contradicciones. Propone que la Comisión examine la situación en el próximo período de sesiones, sobre la base de un documento que explique las reglamentaciones vigentes, posiblemente una versión actualizada del documento publicado durante el cuadragésimo tercer período de sesiones.

27. El Sr. BAZAN (Chile) señala que, aunque su delegación no pone en duda la autoridad del Secretario General ni los criterios seguidos para conceder excepciones a las reglamentaciones sobre viajes, quisiera conocer los detalles relativos a las excepciones concedidas en los casos de personas eminentes, tales como los nombres de las personas respectivas y las actividades que motivaron sus viajes.

/...

28. El Sr. KALBITZER (Alemania) afirma que muchas de las excepciones autorizadas violaban el contenido de las resoluciones pertinentes. Lamenta que se sigan ignorando los deseos de la Asamblea General respecto de este asunto.
29. El Sr. GUPTA (India) anuncia que tiene la intención de presentar por escrito, en una sesión ulterior, sus propuestas relativas a las restricciones sobre viajes.
30. La Srta. MILLS (Contralor Adjunto), respondiendo a lo expresado por el representante de los Estados Unidos, señala que la única excepción permanente a las reglamentaciones sobre viajes es la que se concede por edad avanzada. Respecto de las cifras acerca de los dos años anteriores, señala que, debido a que dos sistemas diferentes han estado en vigor, sólo se pueden comparar con las del año actual las cifras correspondientes al año precedente. En el período 1988-1989, se concedieron 58 excepciones para viajes en primera clase y 17 para viajes en clase intermedia, a un costo adicional de 61.197 dólares. En el período al que se refiere el presente informe, se han concedido 110 excepciones, a un costo adicional de 98.234 dólares. En respuesta a lo expresado por el representante del Reino Unido, dice que no sabe cuántas solicitudes para excepciones por problemas de salud se denegaron, pero sí el número total de casos rechazados. Hubo 9 casos en los que las solicitudes para excepciones se rechazaron; 4 casos en los que las solicitudes fueron retiradas; y 10 casos en los que las solicitudes se aprobaron, pero no se hizo uso del privilegio concedido.
31. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) da las gracias al Contralor Adjunto por la información que ha proporcionado. Sin embargo, señala que ésta no aclaró si hubo viajeros que no estaban comprendidos dentro de las reglamentaciones establecidas por la resolución 42/214 de la Asamblea General.
32. La Srta. MILLS (Contralor Adjunto) dice que las únicas personas comprendidas en esa categoría fueron las que el Secretario General designó como sus representantes oficiales.
33. El Sr. ADEYEMI (Nigeria) pregunta si las Naciones Unidas tratan solamente con determinadas líneas aéreas o con todas las líneas aéreas de los Estados Miembros.
34. El Sr. FORAN (Subsecretario General de los Servicios Generales) dice que resulta difícil responder a esa pregunta, debido a las disposiciones para eliminar restricciones en el sector de las líneas aéreas. Al principio, las Naciones Unidas trataron solamente con líneas aéreas que perteneciesen a la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA). Posteriormente, el procedimiento ordinario se amplió, a fin de incluir líneas aéreas que no fuesen miembros de la Asociación, pero cumpliesen las normas de seguridad de la IATA. En la actualidad, se eligen solamente líneas aéreas que se rijan por normas de seguridad adecuadas. Se aconseja que los funcionarios no utilicen algunas compañías aéreas, pero ninguna de éstas es una aerolínea nacional.
35. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte una decisión sobre este asunto en su próxima sesión.

Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok  
(A/C.5/45/53)

36. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el Secretario General ha informado que el proyecto de la construcción en Bangkok se está llevando a cabo y estará terminado dentro de lo previsto en el calendario que figura en el documento A/C.5/45/53. Señala asimismo que el Secretario General no ha indicado que sea necesario modificar los recursos asignados al proyecto de Bangkok.

37. Respecto del proyecto de construcción en Addis Abeba, la Comisión Consultiva ha intercambiado puntos de vista con el representante del Secretario General, quien ha informado que el contrato para el proyecto se firmará en diciembre de 1990 o, a más tardar, en enero de 1991. Se ha previsto una ligera reducción en los gastos del proyecto, pero ello se debe examinar a la luz del tipo de cambio utilizado para convertir la unidad monetaria europea en dólares.

38. En 1989, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General tomase nota de las estimaciones revisadas del Secretario General sobre el total de gastos del proyecto de Addis Abeba y solicitase al Secretario General que tomase las medidas necesarias para aprobar el proyecto, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 41/213, sección I, párr. 1 a), y 42/211, párr. 10 a). La opinión actual de la Comisión Consultiva es análoga a la expresada el año anterior. Señala que, en el párrafo 13 del documento A/C.5/45/53, el Secretario General no citó el texto completo de la resolución pertinente de la Asamblea General; y que una cita parcial puede inducir a error.

39. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Quinta Comisión decide recomendar que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General contenido en el documento A/C.5/45/53 y autorice al Secretario General a dar curso a los proyectos, de conformidad con los calendarios revisados.

40. Así queda acordado.

41. El Sr. KINCHEN (Reino Unido), para explicar la posición de su delegación respecto de la decisión recién adoptada, dice que estaba dispuesto a apoyar la reanudación de los trabajos en los proyectos de construcción, como parte del proceso de reformas y renovación de las Naciones Unidas que se inició cuando la Asamblea General aprobó la resolución 41/213. Mientras ese proceso siga teniendo significado y se sigan realizando esfuerzos para aplicarlo de manera que se respete el equilibrio fundamental de intereses afectados, no prevé que su país adopte una posición diferente respecto de ese asunto.

42. El Sr. YOHANNES (Etiopía) dice que su delegación acoge con beneplácito la decisión recién adoptada. El hecho de que la Asamblea General adopte una resolución sobre la cuestión permitiría a la Secretaría tomar las medidas necesarias respecto de la próxima fase del proyecto, lo cual facilitaría en gran medida las actividades de un tercio de los Estados Miembros.

/...

Funcionamiento de los centros multinacionales de programación y operaciones de la Comisión Económica para África (A/C.5/45/57)

43. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, como se afirma en el informe del Secretario General (A/C.5/45/57) sobre el funcionamiento de los centros multinacionales de programación y operaciones, una evaluación global de las actividades de los centros permitió arribar a la conclusión de que los objetivos para los cuales esos centros se habían creado seguían siendo válidos. Por lo tanto, se tiene la intención de mantener esos centros con la estructura que tienen actualmente.

44. Señala que el total de recursos de personal de los centros para el bienio 1990-1991 es de 63 puestos, financiados con cargo al presupuesto ordinario y a fuentes extrapresupuestarias. Se prevé que se necesitarán 18 puestos adicionales en el próximo bienio.

45. La Comisión Consultiva tiene la intención de examinar la propuesta del Secretario General relativa a puestos adicionales para los centros, dentro del contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. A ese respecto, la Comisión solicita que se elabore un informe donde se indique claramente cuál es el programa específico de trabajo de los centros y qué relación existe entre éste y el programa de trabajo de la Comisión Económica para África (CEPA). Asimismo, el informe deberá proporcionar un desglose de las diversas fuentes de financiación para todos los puestos, indicando en cada caso si el puesto es financiado con cargo al presupuesto ordinario o a fuentes extrapresupuestarias.

46. Además, se debe indicar claramente cuál es la condición exacta de los centros. Si son parte integrante de la secretaría de la CEPA, sería lógico que rindieran informes a la Conferencia de Ministros de la CEPA por conducto del Secretario Ejecutivo de la CEPA, y no a la Conferencia de Ministros de la CEPA por conducto de los comités de expertos intergubernamentales, como se indica en el párrafo 21 del informe. Las razones de esta disposición se deben explicar en el informe del Secretario General.

47. El PRESIDENTE dice que, sino hay objeciones, entenderá que la Quinta Comisión decide recomendar que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General contenido en el documento A/C.5/45/57 y haga suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.

48. Así queda acordado.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/C.5/45/65)

49. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Comisión el párrafo 1 del documento A/C.5/45/65, el cual expresa que la Asamblea General, en su decisión 44/466, autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no excedieran de los

(Sr. Mselle)

6.392.500 dólares para gastos no relacionados con los servicios de conferencias en 1990-1991 respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En la misma decisión, la Asamblea pidió también al Secretario General que examinara los recursos necesarios y que informara de los resultados a la Asamblea General hacia fines del cuadragésimo quinto período de sesiones. La Asamblea decidió asimismo que las consignaciones de créditos que fueran necesarias tendrían prioridad respecto del fondo para imprevistos.

50. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta el momento y el programa de trabajo redactado por el Comité Preparatorio, se calcula que el nivel de recursos que se necesitan para los trabajos preparatorios para la Conferencia en 1990-1991 es de 6.374.700 dólares. En el cuadro 1 figura un desglose de estos recursos, comparándolos con la suma de 6.392.500 dólares a que se refiere la decisión 44/466 de la Asamblea General. En las estimaciones incluidas en el cuadro se muestra una reducción neta de 17.800 dólares, que corresponde a una disminución en los recursos para puestos supernumerarios. Las reducciones ascienden a 582.500 dólares, los cuales se han visto compensados en gran parte por incrementos en otras partidas de gastos. Las estimaciones globales para puestos supernumerarios se basaron en gastos contraídos hasta la fecha, habida cuenta de la distribución revisada de puestos en Ginebra, Nueva York y Nairobi, y la propuesta del Secretario General de agregar en Ginebra cuatro funcionarios al cuadro de servicios generales. A este respecto, el orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 16, en el cual se afirma que, debido a que la secretaría de la Conferencia está ubicada lejos de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, se hace imposible utilizar los servicios corrientes.

51. Señala que se ha entregado el Fondo Fiduciario para las actividades preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y el Fondo de contribuciones voluntarias en apoyo de los países en desarrollo que participan en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y sus actividades preparatorias. Respecto del Fondo de contribuciones voluntarias, señala a la atención de la Comisión el párrafo 37, en el cual se expresa que el Comité Preparatorio decidió recomendar a la Asamblea que, a título excepcional, autorizara el pago con cargo al Fondo voluntario de las dietas de los representantes de los países menos adelantados. Por consiguiente, el Secretario General ha solicitado que la Asamblea General adopte una decisión al respecto.

52. En el párrafo 36 se indica que se prevé financiar varias actividades de apoyo de la Conferencia con cargo al Fondo Fiduciario. En respuesta a lo solicitado, se ha informado a la Comisión Consultiva que esas actividades forman parte del programa global de trabajo establecido por el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones. También se ha informado a la Comisión Consultiva que se prevé que el total de recursos necesarios para ejecutar esas actividades extrapresupuestarias es de 15,1 millones de dólares y que hasta el momento se han recibido aproximadamente 3 millones de dólares. En su opinión, se debió haber incluido esa información en el informe del Secretario General. La mera mención de las actividades que se han de financiar con cargo a contribuciones extrapresupuestarias induce a error si no

/...

(Sr. Mselle)

se indica el nivel de recursos que se necesitan, debido especialmente a que los recursos extrapresupuestarios que se prevé serán necesarios exceden en gran medida el nivel de las contribuciones al presupuesto ordinario. Solicita que, en el futuro, los informes del Secretario General expresen claramente cómo se han programado todos los recursos, incluidos los recursos extrapresupuestarios.

53. Señala a la atención de la Comisión el párrafo 35, y aclara que las consignaciones adicionales de 6.374.700 dólares, que el Secretario General solicitó, se obtendrán de conformidad con las directrices establecidas para el funcionamiento y uso del fondo para imprevistos. Por consiguiente, las consignaciones adicionales se examinarán dentro del marco de la exposición consolidada que se presentará a la Asamblea General a fines del actual período de sesiones, de conformidad con la sección C del anexo de la resolución 42/211.

54. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América), señalando a la atención de la Comisión el párrafo 9 del documento A/C.5/45/65, en el cual se menciona que se añadirán cuatro puestos al cuadro de servicios generales, dice que, al parecer, dicha medida está relacionada con la práctica de las Naciones Unidas de proporcionar secretarios personales a los funcionarios del cuadro orgánico de categoría intermedia. Tal práctica no tiene justificación y no refleja el incremento en la productividad alcanzado mediante la utilización de tecnología moderna para oficinas, y perpetúa el concepto de que tener un secretario privado es un derecho adquirido.

55. El incremento de la dotación de personal resulta aún más preocupante si se tiene en cuenta la ejecución del presupuesto de la secretaría de la Conferencia. Dice que no entiende cómo es posible agregar personal a esa dependencia, al tiempo que se proyecta una reducción de 600.000 dólares en los gastos previstos en el presupuesto. Habida cuenta de la baja sustancial en el valor del dólar respecto del franco suizo, cabía esperar un aumento en los gastos de personal, y no una disminución, y agradecería que esa cuestión se explicase detalladamente.

56. No resultan convincentes las explicaciones que figuran en el párrafo 27 respecto del cuádruple aumento en los gastos relativos a viajes. El orador se pregunta por qué no se previó la necesidad de esas reuniones cuando se elaboraron originalmente las estimaciones sobre gastos de viajes. También quisiera saber a cuántos funcionarios les será permitido ir en lo que él describiría como "excursiones", cuántas excursiones se prevén y cuáles países se visitarían. Pregunta si es realmente necesario realizar tal campaña de relaciones públicas, lo cual equivale a afirmar que instituciones especializadas y organizaciones interesadas podrían no reconocer la necesidad y utilidad de una conferencia internacional.

57. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que no comparte la actitud del representante de los Estados Unidos respecto de los esfuerzos por divulgar la Conferencia. Respecto de la dotación de personal, se pregunta qué sucedió con las promesas formuladas a las delegaciones en la continuación del período de sesiones. Ya que la balanza se inclina ostensiblemente en pro de Ginebra, y se cuenta sólo con una reducida dotación de personal en Nueva York y Nairobi, el orador abriga la esperanza de que la Conferencia no se oriente demasiado hacia las cuestiones climáticas, en vez de hacerlo hacia el medio ambiente y el desarrollo.

/...

58. El Sr. BAUDOT (Director, División de Planificación de Programas y Presupuestos), en respuesta a las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos, dice que la reducción de los costos de personal se puede atribuir a demoras en las contrataciones y a nuevos cálculos de los costos respecto de las estimaciones originales de gastos. Respecto de los gastos relativos a viajes, dice que el personal de categoría superior de la secretaría de la Conferencia se ve obligado a viajar constantemente, pero que ese asunto se seguiría examinando.

59. En respuesta a la pregunta planteada por el representante de Uganda, señala que, en virtud de la distribución revisada del personal, se ha incluido un nuevo puesto de la categoría D-2 en Nueva York, pero que el Secretario General de la Conferencia decidió que a Nairobi se ha asignado personal suficiente, si bien esa decisión podría modificarse en el curso de los preparativos de la Conferencia.

60. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), a manera de aclaración, dice que el informe que se examina no exige que la Asamblea General apruebe consignaciones adicionales en la etapa actual. La Comisión Consultiva recomienda que se informe a la Asamblea General que las necesidades de la Conferencia ascenderán a 6.374.700 dólares para 1991 y que el monto real de cualquier consignación que se pueda necesitar se examinará dentro del marco de la exposición consolidada.

61. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea informar a la Asamblea General que los recursos necesarios para la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ascenderán a 6.374.700 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, como se desglosa en el párrafo 35 del documento A/C.5/45/65, y 1.110.900 dólares para la sección 31 (Contribuciones del personal), que se compensarían mediante un ingreso de la misma cuantía para la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). Las consignaciones adicionales reales a este respecto se examinarán en la exposición consolidada que se presentará posteriormente en el período de sesiones. Asimismo, entenderá que la Comisión desea recomendar que, a título excepcional, se efectúe el pago con cargo al Fondo voluntario de las dietas de los representantes de los países menos adelantados.

62. Así queda acordado.

63. El Sr. IRUMBA (Uganda) señala que, en aras de lograr una mejor programación, sería deseable que, en futuros informes, la Secretaría tenga en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva acerca de la presentación de información sobre recursos extrapresupuestarios. A su delegación no satisfacen las explicaciones de la Secretaría respecto de la situación de la dotación de personal de la secretaría de la Conferencia. recomienda que se mantengan este asunto bajo examen.

/...

64. El Sr. INOMATA (Japón) señala a la atención de la Comisión las disposiciones que figuran en el párrafo 9 de la sección II de la resolución 44/228 de la Asamblea General, la cual pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros organismos que contribuyan plenamente a los preparativos de la Conferencia sobre la base de las directrices y requisitos que determine el Comité Preparatorio. Abriga la esperanza de que el PNUMA y otros órganos pertinentes estén preparando los estudios necesarios, y destaca que esos estudios deben estar coordinados adecuadamente y ser consecuentes con las directrices del Comité Preparatorio. Es importante asimismo que el Secretario General se cerciore de coordinar plenamente los temas seleccionados para la Conferencia por el PNUMA y otros organismos, y de que se utilicen de manera óptima los recursos disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos

Acontecimientos de importancia para el Centro de Derechos Humanos (A/45/807; A/C.5/45/66)

65. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) anuncia que el informe del Secretario General contenido en el documento A/45/807 se ha presentado a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1990/47 del Consejo Económico y Social. Señala a la atención de la Comisión los párrafos 3 y 4 del informe, los cuales se refieren al análisis solicitado por el Secretario General Adjunto de Administración, Finanzas y Gestión, y el crecimiento imprevisto y rápido de las responsabilidades del Centro en 1990, y señala que, debido a que el Secretario General no tiene intenciones de proponer que se asignen recursos procedentes de otras secciones del presupuesto por programas, se ha invitado a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias al Centro.

66. Respecto del proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1, acerca del Centro de Derechos Humanos, señala a la atención de la Comisión el párrafo 6 del informe del Secretario General contenido en el documento A/C.5/45/66, en el cual se deja constancia de que la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada. Aunque la resolución no ha sido aún aprobada en sesión plenaria de la Asamblea, el Secretario General ya ha presentado las propuestas adicionales solicitadas, a fin de que se pueda cumplir el plazo fijado por la Tercera Comisión. Las propuestas que se presentan y explican en el documento A/C.5/45/66 no han sido aún examinadas por la Tercera Comisión desde un punto de vista programático.

67. La Comisión Consultiva señala que el procedimiento seguido para presentar las propuestas es irregular; pero, como la Convención sobre los Derechos del Niño ha entrado en vigor mucho antes de lo que se esperaba, recomienda que se aprueben los tres puestos adicionales descritos en el párrafo 8 del documento A/C.5/45/66, para aplicar los procedimientos de supervisión de la Convención. Sin embargo, la Comisión Consultiva no recomienda que se aprueben los cuatro puestos solicitados en

(Sr. Mselle)

el párrafo 9 y afirma que cualquier solicitud de puestos adicionales se debe formular dentro del marco de las propuestas del Secretario General para el período 1992-1993, y a la luz del análisis de la gestión y el volumen de trabajo que se elabora en la actualidad.

68. Por ello, la Comisión Consultiva recomienda que la Comisión informe a la Asamblea General que, si el proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1 queda aprobado en su forma oralmente enmendada, surgirán gastos adicionales que ascienden a 120.300 dólares para tres puestos adicionales relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño, para la sección 23 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, y que los gastos adicionales se deben sufragar de conformidad con las directrices para la utilización del fondo para imprevistos. Por consiguiente, cualquier consignación adicional real que sea necesaria se examinará dentro del marco de la exposición consolidada que se presentará posteriormente en el período de sesiones.

69. El Sr. CAVAGLIERI (Italia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, acoge con beneplácito la justificación programática presentada por el Secretario General para sus propuestas en el documento A/C.5/45/66 y apoya la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la creación de puestos adicionales para la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, el orador expresa su desconcierto ante el hecho de que se haya rechazado la propuesta adjunta respecto de las otras necesidades del Centro, especialmente en vista de los datos estadísticos que figuran en el documento E/1990/50, donde se ofrecen detalles sobre el creciente volumen de correspondencia que se procesa en el Centro.

70. Los Doce aguardan con interés el anunciado análisis de la gestión y el volumen de trabajo y consideran que ese análisis proporcionará una base firme para seguir fortaleciendo al Centro en 1992, lo cual no supone necesariamente un incremento del nivel actual de financiación con cargo al presupuesto ordinario. Estas cuestiones se deberán examinar dentro del marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. No obstante, respecto de las estimaciones revisadas para 1991, los Doce opinan que si la Comisión no puede llegar a un acuerdo para aprobar las propuestas del Secretario General, la cuestión se debe someter a nuevas consultas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.